

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 831
29 de mayo de 2020

“Por la cual se encarga de manera temporal en el cargo de Coordinadora de Autoevaluación a la Directora de planeación y calidad de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, para garantizar la continuidad de las funciones y procesos de la Coordinación de Autoevaluación se encarga de manera temporal a JULIA MILENA SOTO MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía No 52.172.013 en dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGO TEMPORAL. Encargar de manera temporal a JULIA MILENA SOTO MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía No 52.172.013 como Coordinadora de Autoevaluación a partir del 01 de junio de 2020.

PARAGRAFO. CONTINUIDAD DEL CARGO EN PROPIEDAD. Las funciones y responsabilidades como Directora de planeación y calidad de la Fundación Universitaria María Cano no tendrán variación.

ARTÍCULO SEGUNDO: SALARIO. El salario y las demás condiciones inicialmente pactadas quedaran como se estipularon en el contrato inicialmente firmado.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del encargo temporal.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia a la Jefatura de Comunicaciones y ordénese su publicación en la página web de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 29 días del mes mayo de 2020.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector